

PROCESO:	FUERO SINDICAL—ACCIÓN DE REINTEGRO—
RADICADO:	47-189-31-05-001-2023-00029-00
DEMANDANTE	EDUARDO ENRIQUE MOZO RACINES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CIENAGA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA

Informe Secretarial. 17 de agosto de 2023. Paso al Despacho informando que la parte demandada fue notificada al Municipio accionada y al sindicato, por lo que está pendiente de fijar audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

Ciénaga Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023

AUTO:

En virtud de lo informado por secretaria, procédase a fijar fecha para la realización de la audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, la cal se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”. Con tal propósito se agentará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al link que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, despacho,

RESUELVE;

PRIMERO: FÍJESE EL SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 9:00 de la mañana para la realización de la Audiencia Especial de Fuero Sindical en la cual se:

- **CONTESTARÁ LA DEMANDA y PROPONDRÁ LAS EXCEPCIONES que considere el demandado.**
- **DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**

- SANEAMIENTO
- FIJACION DEL LITIGIO
- DECRETO DE PRUEBAS

Se les recuerda que es obligación de las partes, aportar las pruebas que se quieran hacer valer en el juicio.

SEGUNDO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará **treinta (30) minutos antes** de la hora programada al enlace que será remitido a su dirección de correo electrónico. Recuerde seguir los protocolos establecidos para tal fin.

TERCERO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6321ece34d449378303f7e983796e6a5af4da9f48f0743c7a64b627db49f5d9**

Documento generado en 23/08/2023 03:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>